



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Claudia María Padilla Hernández en representación de Laura Sofía Padilla Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Gustavo Alberto Montoya Gómez (Q.E.P.D)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00425 00
Asunto	Requiere curador ad litem
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

*Requerir al curador ad litem abogada Solanyi Ortiz Jiménez para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación que del cargo se le hizo por Juzgado y comunicado mediante oficio No. 2.767 del 3 de septiembre de 2019, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

*En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora, se le hace saber que el oficio dirigido al Instituto nacional de Medicina Legal fue elaborado por secretaría desde el 11 de enero de 2019 (folio 32).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12

Del

26 SEP 2019

AYELETH JOHNNY PRIETO PADILLA
Secretaría